3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

		DIRECCION DE OBRAS - I. MU	NUMERO DE PERMISO						
	Recoleta	RECOLE	16						
		REGIÓN :	METROPOLITANA	30 ABR. 2018 ROL S.I.I					
	✓ URBANO	RURAL	5380 - 25						
VIS	TOS:								
A)	Las atribuciones emanadas o	del Art. 24 de la Ley Orgánica Co	nstitucional de Municipalidades.	₹£					
B)	Las disposiciones de la Ley	y General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.							
C)									
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
D)			de fecha						
E)	La Solicitud de Permiso de)					
		EDIFICACION - LOTEO	an experience in						
PES	SUELVO:			*					
J									
1 (Otorgar permiso de		Demolición Parcial	*					
	a al anadia obia da a con 11 d	- F F F							
		***************************************	José Maria Berg	anza					
EXC			localidad o loteo						
	(URBANO O RURAL)	Sector							
que	forman parte de la presente au	utorización mencionados en la let	ra C de los VISTOS que forma pa	rte de este permiso.					
2 -	Individualización de Interesado	6.							
4. -	marvidualización de interesado	5.							
NOME	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.					
				11.0.11					
REGIÓN: METROPOLITANA URBANO				R.U.T.					
NOME	BRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del A	R.U.T.							
40	PRE DEL ARQUITECTO - PROFESIONAL								
VIE	SHE DEL ARQUITECTO 6 PROFESIONAL C	R.U.T.							
		Nicolas Soto Balboa							
		ALES DEL PROYECTO							
				VAC					
<u> </u>				-					

TOTAL

SUPERFICIE A DEMOLER:

M2

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	2.914.540			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 0,5 %					\$ 14.573	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO (-)						~
TOTAL A PAGAR	\$	14.573				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	28.992.964	FECHA		26.04.2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº.		FECHA			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Se recalcula el presupuesto de las obras de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, en base a clasificación C 5, por una superficie de 42,90 m2. La demolición presenta el carácter de Parcial, manteniendo una construcción de 43,00 m2, en un terreno de 184.90 m2.
- 2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 5. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs. y sábado entre las 9:00 y 14:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
- 6. Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- 7. La demolición se autoriza por 10 días a partir de la emisión del presente permiso. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
- 8. Debe aislar área de faena, respecto de predios vecinos y espacio público, procurando la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

MEU/mei.20.04.2018

1381769



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE